oon 13.71



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ÉCUADOR

Oficio No.T.6594-SNJ-13-118

Quito, 4 de febrero de 2013

Señor Doctor

Patricio Pazmiño Freire

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho.-

Ref.: Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta.-

De mi consideración:

Adjunto encontrará el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta", para la respectiva ratificación del Ecuador.

El objetivo del acuerdo es lograr evitar una doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta con la República Popular China.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 419 de la Constitución de la República, la ratificación de los tratados internacionales, requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se refieran a los derechos y garantías reconocidos en la constitución.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Por último, acompaño los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 1246 y 2 publicados en los Registros Oficiales Nos. 8, 408 y 12, de 25 de enero del 2007, 21 de agosto de 2008 y 26 de agosto de 2009, respectivamente, con los cuales se me designa como

3. Tres



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

representante del Presidente Constitucional de la República, Economista Rafael Correa Delgado, para comparecer en estos trámites.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler

SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO

VG/ig

Cont.	
CORTE CONSTITUC	IONAL
SECRETARIA GENEI	RAL
Recibido el día de hoy 1. suantes S. a	e teloverc
de 113 Alas 1044	f
Por SHAV	υμαι
DOCUMENTOLOGI	A
1.) SECRETARIO GENE	RAL